201007
R. Dir. 508/4.185
HL/II

Ref: SITUACIÓN DEL BUQUE "ATLANTIC MARGARET". DECLARAR ABANDONADO A FAVOR DE ANP.

Montevideo, 1° de setiembre de 2023.

VISTO:

La situación del Buque de bandera nacional "ATLANTIC MARGARET", propiedad de la firma DEMER SA.

RESULTANDO:

I. Que por Resolución de Directorio 302/4.085 de fecha 02/06/2021 se resolvió;

> Intimar a las firmas "DEMER SA" y "KATIMAR SA" a acreditar la contratación de los seguros pertinentes del Buque "ATLANTIC MARGARET", en un plazo de 10 (diez) días corridos bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor de la ANP e intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se considerarán con derechos sobre la citada embarcación para que se presentaran a deducirlos en el plazo anteriormente referido.

II. Que se cumplió con las notificaciones y la publicación de la Resolución de Directorio 302/4.085 entre los días 07 y 09 de junio del 2021.

III. Que la Unidad Reguladora de Trámites realizó la búsqueda en el Sistema de Expedientes Electrónicos por el período comprendido entre el 07/06/2021 y el 21/06/2021 por los atributos "ATLANTIC MARGARET", "DEMER SA" y "KATIMAR SA" señalando que no se presentó ningún interesado a deducir sus derechos sobre la embarcación "ATLANTIC MARGARET".

IV. Que la Unidad Asesoría Técnica con fecha 14/07/2021, 09/09/2021 y 24/04/2023 informó que el Buque "ATLANTIC MARGARET" no cuenta con seguros vigentes.

V. Que el Departamento Financiero Contable y la Unidad Control Contable con fecha 07/10/2021 y 02/06/2023 informaron que se mantienen deudas por el Buque "ATLANTIC MARGARET".

VI. Que el Asesor del Departamento Flota y Dragado – Santiago Couceiro el día 15/10/2021 informó que el Buque se encontraba semihundido, generando perjuicio por su inamovilidad en una zona destinada al fondeo de buques, posición 34° 53.596´S 56° 12.879´O, ratificando con fecha 22/09/2022 y 20/07/2023 que la situación del mismo se mantenía incambiada, estando en la misma posición.

VII. Que la Unidad Gestión de Medio Ambiente en informes de fecha 28/10/2021 y 04/08/2023 señaló que la situación actual de la embarcación representa un

riesgo para el medio ambiente, sobre todo si las condiciones de flotabilidad del mismo desmejoran.

CONSIDERANDO:

I) Que habiendo vencido el plazo otorgado no fueron contrataron los seguros requeridos.

II) Que las actuaciones cumplidas por la Administración se enmarcan en las previsiones dispuestas por el Artículo 236° de la Ley N°16.320, en la redacción dada por el Artículo 331° de Ley N° 19.924.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.185, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Declarar abandonado a favor de la Administración Nacional de Puertos el Buque "ATLANTIC MARGARET", quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la referida embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción del mismo y el pago de todos los gastos pendientes, quedando facultada en consecuencia esta Administración para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo del Buque.

2. Establecer que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por la Administración Nacional de Puertos, constituirán Título Ejecutivo, debiéndose además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

3. Encomendar a la Unidad Notificaciones realizar las notificaciones y publicación correspondiente.

Pase a sus efectos a la Unidad Notificaciones.

Cumplido, y en el caso de no haberse presentado interesados, cursar al Área Jurídico Notarial – División Notarial para el cumplimiento del numeral 2 de la parte resolutiva de la presente Resolución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.